

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1119-2017

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL DIECISIETE DE FEBRERO DE 2017. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS DIEZ Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Chester Zelaya Goodman

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Dra. Leda Badilla Chavarría
MAE. Sonia Acuña Acuña

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACION

Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva y de Actas, Dirección Ejecutiva y Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1119. 2. Revisión y aprobación de las actas 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Decisión de acreditación de la carrera del proceso PUNIV 007. 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 32. 6. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 82. 7. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la 3^{er}. Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 59. 8. Propuesta de respuesta a las cartas remitidas por las Autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica; en relación con la carrera del Proceso 70. 9. Carta con fecha del 14 de febrero de 2017, suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz Cruz, Presidenta, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA). Invitación de Participación: Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.

Artículo 1. **Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1119.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1119 y se aprueba.

Artículo 2. **Revisión y aprobación de las actas 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108 y 1109; con algunas modificaciones de forma.

Se hace constar que en la aprobación de las actas 1103, 1104, 1105, 1106 y 1109, la Dra. Leda Badilla Chavarría se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones. Se hace constar que en la aprobación del acta 1109, el Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D se abstiene por no haber asistido a las correspondiente sesión.

Artículo 3. **Informes.**

A. De los Miembros:

A. MAE. Sonia Acuña Acuña:

1. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Americana (UAM); solicitud de afiliación al SINAES.

Menciona que en cumplimiento a lo acordado en la sesión celebrada el 7 de octubre de 2016, Acta 1087-2016, visitó la Universidad Americana (UAM), Sede Cartago como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.

El Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro y el Dr. Chester Zelaya Goodman visitarán el jueves 23 de febrero de 2017 la Sede de Heredia.

Por lo anterior, en una próxima sesión presentarán el Informe Escrito de las Visitas realizadas a las Sedes de la Universidad Americana (UAM).

Se toma nota.

VER CORRECCION GA

Artículo 4. Decisión de acreditación de la carrera del proceso PUNIV 007.

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en este proceso de acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Acreditar la carrera de Diplomado en Servicios y Actividades Ecoturísticas, Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), sede Santa Clara de San Carlos, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 17 de febrero de 2021.
- B. Manifiestar a la institución la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Servicios y Actividades Ecoturísticas y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- C. Comunicar a la institución algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios establecidos por el SINAES, a saber:
 1. A lo largo del periodo de acreditación deben irse produciendo señales que evidencien mejoramiento, como un proceso continuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de esfuerzos entre personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores, entre otros.
 2. A mitad del periodo de acreditación la institución presentará al SINAES un informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM). Incumplimientos graves en la ejecución del compromiso de mejoramiento, pueden ser motivo de pérdida de la condición de carrera acreditada.

3. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación.
4. A más tardar dos meses antes del vencimiento del periodo de acreditación (El 17 de febrero de 2021), la institución deberá presentar un nuevo Informe integral de Autoevaluación (IA), acompañado de un informe de logros y tareas pendientes del periodo de acreditación anterior y solicitar un nuevo proceso de acreditación. Si la documentación incluida en la solicitud se presenta completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
5. En caso de no presentar la documentación a tiempo y habiendo cumplido con todos los demás procesos, queda entendido que la acreditación rige hasta la fecha establecida.
6. La condición de carrera acreditada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

D. Invitar a las autoridades institucionales a compartir con la sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

E. En caso que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

F. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

G. Acuerdo firme.

H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 32.

Considerando:

- La revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 32.
- El análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de noviembre de 2016, Acta 1098-2016.
- La revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.

SE ACUERDA

A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva darle prioridad a la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.

B. Continuar con el análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 32, una vez analizada la revisión de la Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.

- C. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar este tema nuevamente, para analizar la Condición de Carrera Acreditada del Proceso 32.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 6. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 82.

Habiendo analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 82, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3^{er}. informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 82.
- B. Aprobar la revisión del 3^{er}. informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 82.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3^{er}. informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM) de la carrera del proceso 82.
- D. Que la carrera del proceso 82 mantenga la condición de carrera acreditada por el SINAES.
- E. Indicar a la carrera del proceso 82 que el 19 de setiembre del 2017, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA).
- F. Informar a la carrera que no presente el 4^{to}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) y en su lugar incluya un apartado en el Informe de Autoevaluación con los aspectos que están pendiente para cumplir en este 4^{to}. informe de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- G. Acuerdo firme.
- H. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 7. Nombramiento de Experto Disciplinar para la revisión de la 3^{er}. Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 59.

Se analiza el insumo técnico, así como la propuesta de candidato.

SE ACUERDA

- A. Nombrar a la M.Sc. Nidia Fonseca Rivera, de Costa Rica, como Experta Disciplinar para la revisión de la 3^{er}. Propuesta de Cambios en Planes de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 59.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 8. Propuesta de respuesta a las cartas remitidas por las Autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica; en relación con la carrera del Proceso 70.

El Dr. Gilberto Alfaro Varela y el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, en seguimiento a la solicitud planteada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017, Acta 1113-2016, presentan las propuestas de respuestas a las cartas:

- ✓ Oficio con fecha 14 de enero de 2017, suscrito por Licda. Rosa María Monge Monge, MBA, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. *"Denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del*

2015 - *Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos de la Sede Heredia de la Universidad Latina*".

- ✓ Oficio con fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el señor Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Universidad Latina de Costa Rica. "*Solicitud de suspensión de los efectos de la denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del 2015 - Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos de la Sede Heredia de la Universidad Latina*".

Se produce un espacio para la revisión y el análisis de las propuestas.

Se deja constancia que el MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente, emite su voto negativo contra la respuesta que se remitirá al **Oficio con fecha 14 de enero de 2017, suscrito por Licda. Rosa María Monge Monge, MBA, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. "Denegatoria de acreditación del proceso 70 informado en el acuerdo CNA-254-2015 con fecha 11 de noviembre del 2015 - Bachillerato en Ingeniería de Sistemas Computacionales y Licenciatura en Sistemas de Información énfasis en Gestión de Proyectos Informáticos de la Sede Heredia de la Universidad Latina"**.

SE ACUERDA

- A. Aprobar las propuestas de respuestas a los oficios remitidos por las autoridades de la Universidad Latina de Costa Rica; en relación con la carrera del Proceso 70. Tomando en cuenta las observaciones brindadas por los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación:
 - ✓ Oficio con fecha 14 de enero de 2017, suscrito por Licda. Rosa María Monge Monge, MBA, Rectora, Universidad Latina de Costa Rica. "Denegatoria de acreditación del proceso 70.
 - ✓ Oficio con fecha 19 de enero de 2017, suscrito por el señor Giovanni Gutiérrez De la O, Vicerrector Universidad Latina de Costa Rica. "Solicitud de suspensión de los efectos de la denegatoria de acreditación del proceso 70.
- B. Acuerdo firme.

Artículo 9. Carta con fecha del 14 de febrero de 2017, suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz Cruz, Presidenta, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA). Invitación de Participación: Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.

Se conoce la carta con fecha del 14 de febrero de 2017 suscrito por la Sra. Lea Azucena Cruz Cruz, Presidenta, Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), en la cual, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y con la colaboración de la Cooperación Francesa a través del Alto consejo francés para la evaluación de la educación superior y de la investigación (HCERES) desean invitar al SINAES a participar en el Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.

El Objetivo principal es establecer una sesión de formación sobre "Evaluación de Programas Académicos y Acreditación Institucional" dirigido a los expertos de las agencias nacionales y regionales de Centroamérica.

Los gastos (hospedaje, alimentación y transporte-interno y externo, y viáticos deben ser cubiertos por el SINAES y se han asignados dos espacios por Agencia.

Se sugiere que del Área Gestión Académica del SINAES, participe en representación del Equipo Técnico del SINAES en el Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017; la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

Se deja constancia que el Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro se abstuvo al momento de tomar los acuerdos correspondientes.

SE ACUERDA

- A. Designar a la M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta, del Consejo Nacional de Acreditación, para que participe en representación del Consejo en el Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.
- B. Designar a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Investigadora, Área Gestión Académica, para que participe en representación del Equipo Técnico del SINAES en el Encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017. La Funcionaria tiene experiencia en la relación con entes internacionales relacionados con los procesos de evaluación y acreditación la cual adquirió durante el tiempo que laboró en el Consejo Centroamericano de Acreditación y además es la encargada de la Formulación de los Proyectos del SINAES; por lo que es importante que conozca los alcances de la Evaluación Institucional con el Modelo Francés para su consideración en el Proyecto que está desarrollando el SINAES, en la preparación de un Modelo de Evaluación Institucional.
- C. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, gestionar los trámites de los gastos (costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros) que generan la participación de la M.Ed. Josefa Guzmán León y la M.Sc. Sugey Montoya Sandí en el encuentro Francia-América Central: Taller Metodologías y Criterios para Evaluación de Programas Académicos y Acreditaciones Institucionales, a realizarse en la Ciudad de Panamá durante los días del 6 al 8 de marzo de 2017.
- D. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIODIA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela
Director Ejecutivo